

Se pare á las Casas Montuorias del referido D. Juan
y se trasladan dho papeles a estas Casas Capitulares
custodiandose en su Archivo, y al efecto Comisionan
á D. Martin notmia tudela, y S. Mexidor Decano
An lo decretaron y firmaron de sus mds. los q. Saven de

q. doy fee =

Gn Diego de Campos Alfonso Montoya
Lopez Catalana

Cn Gonzalo Peres Camacho per Medina

D. Pedro Alcantara

Ruiz

Dn Salvador de

Hicgo

Antemi:

Forma? Inredo
Martil

Acuerdo En la Villa de Mula á siete dias del mes de Julio mil
Ochocientos once. Los Señores Concejo, Justicia y Provisores
de ella por v. m.; estando entre las Casas Capitulares asistido
de los Cavalleros Diputados el Coman. Dn Juan ferns Laxaga
y D. Martin notmia tudela, de los Caball. Proves Indios
Genl. y Tesorero Dn Pedro Alcantara Ruiz y D. Salvador
Dña. se dio cuenta de los ofiços el uno de D. Ananias
de Oñase Adm. Genl. de today Pta. de venise, y
nueve de Junio v. m., sobre la necesidad de qu

